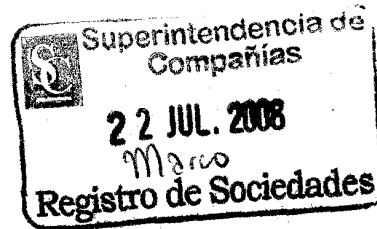


24074

VANEGI
Cia. Ltda.

Quito, 21 de julio del 2008



14h30

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

10 >

Estimados señores:

Yo, Álvaro Fernando Núñez García con cedula de identidad numero 1709887283, informo a ustedes que el día 20 de julio del 2007 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Negocios Integrados Vanegi CIA Ltda. se procedió a la cesión de las participaciones por parte del señor Miguel Franco Bravo hacia la Ing. Katya Castellanos Rodríguez como lo pueden ver en la escritura que adjunto, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de noviembre del 2007.

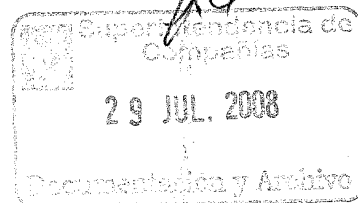
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

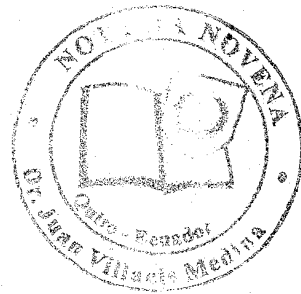
Atentamente,

Ing. Fernando Núñez García
GERENTE GENERAL

M. Imágenes y Sistema

25.07.08





CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA :

MIGUEL ALEXANDER FRANCO BRAVO

A FAVOR DE :

KATYA CONSUELO CASTELLANOS RODRIGUEZ

CUANTIA : US\$ 2.00

DI 3 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte (20) de AGOSTO del año dos mil siete, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen : por una parte y en calidad de Cedente, el señor MIGUEL ALEXANDER FRANCO BRAVO, casado, por sus propios derechos, juntamente con su cónyuge la señora VERONICA SOLEDAD GUZMAN CARRERA, también por sus propios derechos ; y, por otra y en calidad de Cesionaria, la señora Ingeniera KATYA CONSUELO CASTELLANOS RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, le-

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

galmente capaces para contratar y obligarse , domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , a quienes conozco de que doy fe , en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación ; y , dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " **SEÑOR NOTARIO** : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo , sirvase incorporar una más de la Cesión de Participaciones , al tenor de las cláusulas siguientes : **PRIMERA .- COM-PARECIENTES .-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones , por una parte , en calidad de CEDENTE el señor MIGUEL ALEXANDER FRANCO BRAVO , de estado civil casado , por sus propios derechos ; y , por otra parte , como CESIONARIA , la señora ingeniera KATYA CONSUELO CASTELLANOS RODRIGUEZ , casada , por sus propios derechos .- Comparece igualmente la señora VERONICA SOLEDAD GUZMAN CARRERA , cónyuge del Cedente para los efectos que luego se expresan .- Todos los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , hábiles en derecho para obligarse y contratar , los mismos que suscriben la presente escritura pública debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " **NEGOCIOS INTEGRADOS VANEGI COMPAÑIA LIMITADA** " , según así aparece del documento que se acompaña como habilitante .- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-**

a) La Compañía " NEGOCIOS INTEGRADOS VANEI COMPANIA LIMITADA " , se constituyó en esta ciudad de Quito , ante el doctor Fernando Arregui Aguirre , Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito , el treinta de Agosto del dos mil dos , siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero dos punto Q punto IJ punto tres mil doscientos cincuenta y seis de fecha diez de Septiembre del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Marzo del año dos mil tres ; b) Los socios fundadores fueron la ingeniera Katya Consuelo Castellanos Rodríguez con ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una , ingeniero Alvaro Fernando Núñez García con ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada participación ; y , el señor Miguel Alexander Franco Bravo con dos participaciones de un dólar cada una , lo que da en total un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ; y , c) La Junta General de Socios de la Compañía " NEGOCIOS INTEGRADOS VANEI COMPANIA LIMITADA " , reunida en el local de la Compañía el día veinte de Julio del año dos mil siete , después de las deliberaciones respectivas y con el consentimiento del cien por ciento del capital social , AUTORIZO al señor Miguel Alexander Franco Bravo , ceder a favor de la señora ingeniera Katya Consuelo Castellanos Rodríguez , el total de sus dos participaciones sociales , todo de conformidad con los Estatutos de " NEGOCIOS INTEGRADOS VANEI COMPANIA LI-



MITADA " y de las normas prescritas en la Ley de Compañías .- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- En virtud de los antecedentes expuestos , el señor Miguel Alexander Franco Bravo amparado en los estatutos de " NEGOCIOS INTEGRADOS VANEGI COMPAÑIA LIMITADA " y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios ; y de conformidad con lo que disponen los artículos ciento trece y ciento dieciocho literal f) ; así como también el literal f) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías vigente , cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señora ingeniera Katya Consuelo Castellanos Rodríguez , dos participaciones sociales de un dólar cada una y que representa la totalidad de su aportación en la Compañía ; por su parte la Cesionaria acepta la presente cesión de participaciones .- CUARTA .- PRECIO .- El precio de esta cesión de participaciones sociales es el de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , valor que la Cesionaria entrega al Cedente en dinero efectivo y de curso legal , sin que tengan que realizarse ningún reclamo por este concepto .- QUINTA .- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL .- El nuevo cuadro de integración de capital de " NEGOCIOS INTEGRADOS VANEGI OMPANIA LIMITADA " , queda estructurado como sigue:

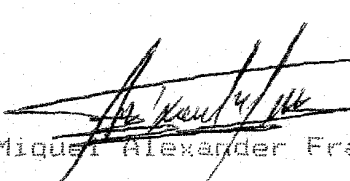
Socios	Capital		Número de Participaciones
	Suscrito	Pagado	
Katya Castellanos	201.00	201.00	201
Alvaro Núñez García	199.00	199.00	199

Totales 400.00 400.00 400

SEXTA .- MARGINACION .- De conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías en actual vigencia, tanto Cedente como la Cesionaria, solicitan al señor Notario para que al margen de la matriz de la escritura de constitución de " NEGOCIOS INTEGRADOS VANEKI COMPAÑIA LIMITADA " , de fecha treinta de Agosto del dos mil dos , se sienta razón de la presente cesión de participaciones sociales , así como también se tome nota de la misma en el Registro Mercantil respectivo .- **SEPTIMA .- AUTORIZACION .-** Presente la señora Verónica Soledad Guzmán Carrera , libre y voluntariamente autoriza a su cónyuge el señor Miguel Alexander Franco Bravo , para que suscriba la presente cesión de participaciones sometién dose a todas las disposiciones constantes en la misma .- **OCTAVA .- GASTOS .-** Los gastos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta de la Cesionaria .- **NOVENA .- ACEPTACION .-** Los contratantes libre y voluntariamente aceptan el total contenido de este instrumento público y se facultan para legalizar este contrato de conformidad con las normas jurídicas y administrativas vigentes .- Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público " .- **HASTA AQUI LA MINUTA** , la misma que ha sido formulada y suscrita por el doctor José Luis Viteri Lastra , portador de la matrícula profesional número tres mil seiscientos cinco

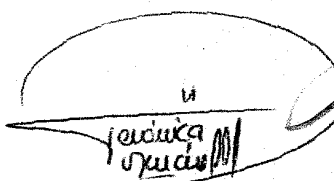
ME 1965

del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo requiera ; y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramente a los comparecientes , éstos se ratifican en todo su contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo, en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-


Sr. Miguel Alexander Franco Bravo

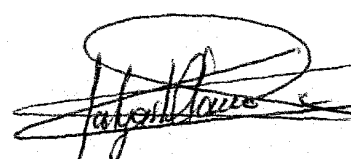
C.C.No. 171052990-8

C.V.No.


Sra. Verónica Soledad Guzmán Carrera

C.C.No. 171272884.7

C.V.No.


Inq. Katya Consuelo castellanos Rodriguez

C.C.No. 171275825-2

C.V.No.


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

COPIA CERTIFICADA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"NEGOCIOS INTEGRADOS VANEGI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local de la Compañía, ubicado en la casa signada con el número 752 de la calle Pío Jaramillo Alvarado de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Como Presidenta la señora ingeniera Katya Consuelo Castellanos Rodríguez, propietaria de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; como Gerente-Secretario el señor ingeniero Alvaro Fernando Núñez García, propietario de ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; asiste también el señor Miguel Alexander Franco Bravo, propietario de dos participaciones sociales de un dólar cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de los socios de la Compañía, se procede a tratar el único punto del orden del día, que es: La cesión de participaciones del señor Miguel Alexander Franco Bravo.- El señor Miguel Alexander Franco Bravo Hace conocer a los socios presentes su deseo de no continuar como socio de la Compañía, por lo que pone a disposición de la Junta General de Socios, la venta de las dos participaciones de un dólar cada una que posee. El señor ingeniero Alvaro Fernando Núñez García, en su calidad de Gerente - Secretario informa que esta en consideración de los socios lo expresado por el señor Miguel A. Franco Bravo, por lo que de conformidad con lo que señala la Ley de Compañías se concede prioridad a los socios para la compra de dichas participaciones. La Presidente, señora ingeniera Katya Consuelo Castellanos, manifiesta que si ningún socio esta interesado en adquirir las participaciones ofrecidas ella lo haría de conformidad con lo que dispone la Ley. Posteriormente y sin haber ninguna objeción por parte de los presentes, se acepta la cesión de participaciones del señor Miguel Alexander Franco Bravo a favor de la señora ingeniera Katya Consuelo Castellanos, lo cual es aprobado por el cien por ciento del capital social de la Compañía. La Junta autoriza al señor Gerente-Secretario proceda a realizar todos los trámites respectivos legales y administrativos pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se hace un receso de veinte minutos para elaborar el acta, hecho lo cual, el acta es aprobada y para constancia firman los socios señora ingeniera Katya Consuelo Castellanos Rodríguez; señor ingeniero Alvaro Fernando Núñez García y señor Miguel Alexander Franco Bravo.- f) Katya Castellanos R.- Ing. Katya Castellanos R.- PRESIDENTA.- f) Ilegible.- Ing. Alvaro F. Núñez.- GERENTE-SECRETARIO.- f) Ilegible.- Sr. Miguel A. Franco B.-SOCIO.- f) Ilegible.

La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso necesario.-
Quito, 23 de julio del 2007.

Ing. Alvaro F. Núñez G.
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA
CIUDADANIA 1710027594-7
FRANCO BRAVO MIGUEL ALEXANDER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 DICIEMBRE 1973
002-C 0164 01127 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V33435324E
CASADO VERONICA SOLEDAD GUZMAN CARRERA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE EDUARDO FRANCO
EDILMA FERTILIA BRAVO
QUITO 25/08/2007
REN 0217594
PCH

[Firma]

[Fotografía]

CIUDADANIA 171272884-7
GUZMAN CARRERA VERONICA SOLEDAD
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 DICIEMBRE 1973
002-C 0164 01127 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V33435324E
CASADO MIGUEL ALEXANDER FRANCO BRAVO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE FRANCISCO GUZMAN
CARMEN CECILIA CARRERA
QUITO 25/08/2007
REN 1616410
PCH

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
166-0199
NUMERO
GUZMAN CARRERA VERONICA SOLEDAD
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
014-0153
NUMERO
FRANCO BRAVO MIGUEL ALEXANDER
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Fotografía]

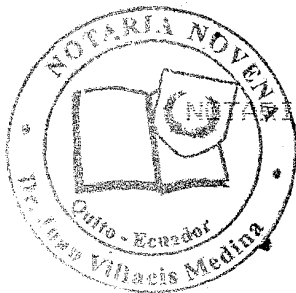
de conformidad con la facultad prevista en el Art. 23 de la Ley de Notarías y del Decreto No. 2336 publicada en Registro Oficial 564 de 2 de Abril de 1973 que amplió el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 2 de ABRIL 2007

[Firma]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

[Fotografía]

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de
Cesión de Participaciones que otorga el señor Miguel
Alexander Franco Bravo y su cónyuge señora Verónica
Soledad Guzmán Carrera a favor de la señora ingeniera
Katya Consuelo Castellanos Rodríguez , debidamente se-
llada y firmada , en Quito , a veinte y siete de Sep-
tiembre del año dos mil siete .-



Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171275875-2

CASTELLANOS RODRIGUEZ KATYA CONSUELO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

19 ABRIL 1974

FECHA DE NACIMIENTO 004-A 0186 02772 F

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]

PARTE DE CIUDADANIA

ECUATORIANA***** V4343V4244

SOLTERO ING. DE EMPRESAS

LUIS ALFONSO CASTELLANOS

ANA CONSUELO RODRIGUEZ

QUITO 17/07/2003

1770772015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0695229

Pch

[Firma]

ALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

068-0073 NUMERO

1712758752 PEDULA

CASTELLANOS RODRIGUEZ KATYA
CONSUELO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art. 2 de Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 20 AGO. 2007

[Firma]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otor---

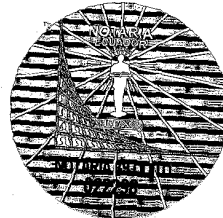


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

..ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "NEGOCIOS INTEGRADOS VANEGICÍA. LTDA.", celebrada el treinta de agosto del dos mil dos, en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la presente Cesión de participaciones, por la cual el señor Miguel Alexander Franco Bravo y su cónyuge la señora Verónica Soledad Guzmán Carrera, ceden a favor de Katya Consuelo Castellanos Rodríguez, dos participaciones sociales de un dólar cada una.- Firmada y sellada en Quito, a primero de octubre del año dos mil siete.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón / Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **949** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de marzo del dos mil tres, a fs.832 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **"NEGOCIOS INTEGRADOS VANEGI CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones- Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Wij 30/11/07
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

